



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

EL ESTADO DE GUAYMAL DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



No. DE FOLIO:

516-2025

DEGNO
FOLIO

13 de agosto de 2025

DATOS DEL PROYECTO					
NOMBRE:		No. DE CUENTA FISCAL:			
CALLE:		No. Ext.:		No. Int.:	
COLONIA: CERRITO COLORADO		LOCALIDAD: CORTAZAR, GTO.		COLONIA REGULAR: ☒	
DOMICILIO PARA NOTIFICAR:		EL MISMO		TEL:	
TIPO DE OBRAS					
CONSTRUCCIÓN	AMPLIACIÓN	REMEDIACIÓN	DEMOLICIÓN	CIMENTACIONES	
ÁREAS JARDINADAS	☒ MUROS	☒ LOSA	PAVIMENTOS	MALLA CICLÓNICA	
TIPO DE LICENCIA:	☒ NORMAL	REGULARIZACIÓN	PRORROGA	REPARACIÓN DE BANQUETAS	
USO DE SUELO					
☒ HABITACIONAL	COMERCIAL	INDUSTRIAL	SERVICIOS	OTROS USOS	
SI ES HABITACIONAL, INDICAR TIPO DE VIVIENDA:					
MARGINADO	ECONÓMICO	☒ MEDIO	RESIDENCIAL	DEPARTAMENTOS	
ES COMPATIBLE CON EL USO DE SUELO:					
CUENTA CON LICENCIA DE USO DE SUELO:		FECHA DE EXPEDICIÓN DE LICENCIA:			
DOCUMENTOS QUE PRESENTA:					
ANTERIOR LICENCIA DE CONST.	☒ ESCRITURAS	☒ COPIA DE FISCAL	☒ RECIBO DE AGUA O LUZ	ALINEAMIENTO Y NO. OFICIAL	
☒ IDENTIFICACIÓN OFICIAL	INE O CARTA PODER.	COPIA DE PRO.	AVLUD	PROYECTO ARQUITECTÓNICO	
PLANO ESTRUCTURAL	MEMORIA O CÁLCULO ESTRUCTURAL		OBSERVACIONES:		
UNIDAD DE MEDIDA:			CONSTRUCCIÓN DE 16.00 ML DE MUROS Y 20.00 M2 DE LOSA EN PLANTA ALTA, CASA-HABITACIÓN		
VIVIENDA	☒ M2	☒ METRO	*** LA CONSTRUCCIÓN DEBE REALIZARSE RESPETANDO EL ALINEAMIENTO Y LAS MEDIDAS MANIFESTADAS EN LA ESCRITURA PÚBLICA.***		
COSTO DE LA LICENCIA:	CANTIDAD:	16.00 ML 20.00 M2			
COSTO:	TOTAL:	\$ 233.00			
USO ACTUAL DEL INMUEBLE:	CASA-HABITACIÓN				
USO DESTINADO:	CONSTRUCCIÓN DE MUROS Y LOSA EN PLANTA ALTA				
VIGENCIA DE LA LICENCIA:	13 de noviembre de 2025				
PRO:					

SE EXP. DE LA PRESENTE LICENCIA CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 300, 302, 303, 305, 307, 309, 309, 400, 401, 402, 403, 404, 405, 407, 408, 410, 411, 412, 413, 427, 431, 432, 404 DEL REGLAMENTO DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GUAYMAL, CON FOLIO 516-2025, 517, 518 Y 519 DEL COLEGIO DE LEYES PARA EL ESTADO DE GUAYMAL. *DE ACUERDO A LA LEY DE INGENIERÍA DE CORTAZAR, GTO., ART. 30, LOS DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE OBRA PÚBLICA Y OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CORTAZAR, GTO. SON:

SOLICITANTE



CUEVAS
ORDENAMIENTO TERRITORIAL

C. S. Archiva